



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Castilla-La Mancha REGISTRO UNICO DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	
10 ABR. 2019	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
374257	

FECHA

10 de abril de 2019

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA

JL SOLANA

ASUNTO

Informe de Control GAL

DESTINATARIO

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL CAMPO DE CALATRAVA**

**Ejido de Calatrava, s/n
13270. ALMAGRO**

	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA R.G.A. 12.106
ENTRADA	
Nº 051/2019	FECHA 12.04.2019

Adjunto se remite Informe Resumen Provisional de Control al Grupo de Acción Local, para que en el plazo de 15 días hábiles (según el art. 68.2 de la Ley 39/2015) haga las aclaraciones que considere oportunas e indique si adoptará las medidas propuestas u otras, sobre las cuales se hará el oportuno seguimiento.

EL GERENTE DE DESARROLLO RURAL



Fdo.: José Luis Solana Caballero.

LEADER 2014-2020			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		 Castilla-La Mancha
ANEXO 16.- INFORME RESUMEN PROVISIONAL / DEFINITIVO DE CONTROL A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)					

DENOMINACIÓN DEL GAL: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA	
Nº ARINCO: L1305	
CIF/NIF/DNI: G13318043	
Representante del GAL presente en el control: Carlos Corella Anaya	DNI/NIF: 22537712N
Técnico/ Gerente encargado/a de la revisión: José Luis Solana Caballero	DNI/NIF: 05900712Q
Unidad a la que pertenece el/la controlador/a Servicio de Industrias Agroalimentarias, Coop. y Desarrollo Rural. Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real	

Motivo del control
<input type="checkbox"/> Criterio de Riesgo. <input checked="" type="checkbox"/> Aleatorio. <input type="checkbox"/> Dirigido.
Método de aviso del control al/a la beneficiario/a:
<input type="checkbox"/> Fax. <input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico. <input type="checkbox"/> Teléfono. <input type="checkbox"/> Correo ordinario.

CONTROLES GENERALES
Fecha del control: 13 de diciembre de 2018
Lugar del control: Sede GDR. Almagro
Antecedentes: La Asociación para el Desarrollo Campo de Calatrava resultó seleccionada tal y como se refleja en el Acta del proceso de selección de la muestra para los controles sobre los Grupos de Acción Local año 2018 de fecha 12/01/2018 con objeto de verificar y garantizar el cumplimiento de los compromisos y controles que en el Acta se describen. Los controles que se han llevado a cabo se han centrado en la revisión de los requisitos exigidos en el artículo 3 de la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medioambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de los grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo a la media 19 apoyo al desarrollo de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014-2020, siguiendo las Instrucciones del punto 7 del Plan de Controles a las solicitudes de ayuda de la Medida 19 del PDR 14/20 de Castilla-La Mancha Versión 3ª.
Resultado de los controles: a) Mantenimiento de los compromisos adquiridos por los Grupos para la autorización de los mismos. .- Inscripción registral de la asociación: la Asociación se encuentra inscrita con el número 12.106 en el Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. .- Estatutos: la Asociación dispone de Estatutos .- Libro de actas debidamente legalizado: No existe libro de Actas como tal, las Actas se encuadernan a final de cada año. .- Libro de socios actualizado: se dispone de libro de socios actualizado. .- Ingresos del equipo técnico: los miembros del equipo técnico (Gerente, Técnico y Auxiliares) presentan declaración jurada en la que manifiestan que al menos el 90% de sus ingresos procedentes de rendimientos del trabajo provienen de la nómina que devengan de la Asociación.

- Se cumple el convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma: se constata el incumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la Cláusula Decimocuarta del Convenio, en cuanto a que las copias de las Actas de las Juntas Directivas no son remitidas a la Dirección Provincial en el plazo de 15 días desde su aprobación. Lo habitual es enviarlas junto con la Convocatoria de la siguiente Junta Directiva.
- El Grupo carece de ánimo de lucro: sí, así se manifiesta en el artículo 1 de los Estatutos de la Asociación.
- Se mantienen las condiciones de composición equilibrada de los órganos de decisión: sí, el 47% (7) de los miembros de la Junta Directiva son públicos y el 53% (8) son privados; el 40% (6) son mujeres y el 60% (9) son hombres; ningún Grupo de interés concreto supera el 30% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

b) La identificación de los Grupos.

La Sede del GAL se encuentra localizada en Almagro, municipio de 8.981 habitantes. La Sede se encuentra identificada correctamente, disponiendo de una placa con el emblema de la Unión y el lema, el emblema del Gobierno de España, el emblema del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el logotipo de LEADER.

c) El sistema de registro, archivo y salvaguarda de documentos.

Existen archivos que permiten una rápida localización de los expedientes.
Existe un registro informático de entradas y salidas de correspondencia.
La Sede del GAL dispone de ventanas con rejas. Se realiza copia digitalizada de los expedientes. Existen extintores y Boca de incendios equipada (BIE)

d) Los procedimientos de gestión, control y contabilidad del Grupo.

El Grupo dispone de un Procedimiento de Gestión que se adapta al Manual de Procedimiento de la Medida 19 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en el que se refleja que todo lo no especificado en dicho Procedimiento de Gestión se estará a lo estipulado en el Manual de Procedimiento de la JCCM. Está pendiente la tramitación de la última actualización.

Los controles realizados se reflejan en las correspondientes Actas existentes en el Manual de la JCCM.

El Grupo no gestiona ningún otro programa.

El Grupo dispone un Programa de Contabilidad (Aplifisa) que refleja el estado actual de cuentas.

e) Los sistemas informáticos.

Los sistemas informáticos disponen de claves de acceso. El Grupo no dispone de procedimiento de protección de datos.

El Grupo utiliza la aplicación informática que les facilita la JCCM, en la medida en que esta se encuentra desarrollada.

f) El sistema usado para la difusión y la promoción de las estrategias locales y de las ayudas.

El Grupo realiza la difusión y promoción de sus estrategias a través de un Gabinete de prensa.

Los proyectos no abarcan de forma equitativa todas las operaciones de la estrategia, teniendo en la actualidad grabados en la aplicación informática 13 del ámbito 3, 6 del ámbito 4, 7 del ámbito 2, 13 del ámbito 1.2, 2 del ámbito 5 y ninguno del ámbito 1.1,

El Grupo tiene toda la información de su estrategia en su página web (www.campodecalatrava.com)

g) La estrategia de DLP.

A fecha de hoy no se ha iniciado el seguimiento y evaluación de los proyectos y la estrategia.

El Grupo tiene publicadas su convocatoria de ayuda en su página web, en la que se incluyen los criterios de selección y baremación.

h) La selección de proyectos.

- En la composición de la Junta Directiva se cumple el requisito de que los miembros económicos y sociales privados y la representación directa o indirectamente no administrativa, así como las asociaciones privadas ostentan al menos el 51% de representatividad del GAL (53%)

En las Juntas Directivas se cumple la proporción del 50/51 (público/privado).

Las mujeres representan al menos el 40% de los derechos de voto de los órganos de representación (40%).

Ningún Grupo de interés representa más del 30% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

- Los proyectos dan respuesta a necesidades identificadas en su estrategia y contribuyen a alcanzar los objetivos previstos en el mismo. Se cumple este requisito, y así se manifiesta en el apartado 14 (Dictamen de elegibilidad) de los Anexos 13 (Informe de Viabilidad) de cada uno de los expedientes.

- El procedimiento para la selección está reflejado en el Procedimiento de Gestión y en la Convocatoria de

Ayudas.

- La baremación de cada proyecto se refleja en el apartado 17 del Informe de Viabilidad.
- En las Actas de la Junta Directiva se recoge la baremación total y el detalle del desglose.

No existe una hoja de firma de los asistentes a la Junta Directiva

Se recoge en el Acta la existencia o no de conflicto de intereses y se refleja la ausencia del interesado durante el estudio del expediente.

- La viabilidad, rentabilidad y ausencia de peso muerto se manifiestan en el apartado 21 del Anexo 13 (Informe de Viabilidad) de cada uno de los expedientes.
- Los proyectos tienen garantía de financiación privada y cumplen con las condiciones de elegibilidad: se pone de manifiesto en el Anexo 13 (Informe de viabilidad).
- Comunicación por escrito motivado del rechazo de los proyectos y de la posibilidad de recursos: se cumple.
- Los proyectos seleccionados son publicados en la web del GAL: se encuentran publicados en el apartado Subvenciones Concedidas de la página web del Grupo.

CONTROLES ESPECIFICOS

Fecha del control: 13 de diciembre de 2018

Lugar del control: Almagro

Antecedentes

Los proyectos seleccionados han sido el L1305.0.192.12.014 y L1305.1.192.03.034

Para cada uno de estos expedientes se ha rellenado un Anexo 15 "Acta de control específico a proyectos cuyo control administrativo y transferencia de fondos públicos ha sido realizado por el Grupo de Acción Local".

Resultado de los controles

Se han detectado las siguientes incidencias:

- Expediente L1305.0.192.12.014: Primer encuentro "Calatrava Inclusiva" arte y sociedad.

Se puede identificar el pago del GDR al Promotor, pero no se puede identificar por expediente el pago de la JCCM al GDR, ya que el ingreso se hace en dos cargos (uno FEADER+AGE y otro JCCM)

- Expediente L1305.1.192.03.034: Ampliación de restaurante para la elaboración de conservas.

El expediente fue aprobado en la Asamblea General del 28/02/2018 (lo habitual es aprobarlo en Junta Directiva), y se ha constatado en el Acta que se cumplía el requisito de 50/51 (público/privado)

DEBILIDADES DETECTADAS Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS/PREVENTIVAS

DEBILIDADES DETECTADAS	MEDIDA CORRECTORA PROPUESTA
Cumplimiento del convenio	Remitir las Actas aprobadas en los plazos establecidos en el punto 3 de la Cláusula Decimocuarta del Convenio
Protección de datos	Poner en funcionamiento un plan de protección de datos acorde con la Legislación vigente
Los proyectos no abarcan de forma equitativa todas las operaciones	Llevar a cabo la evaluación de la estrategia para establecer criterios que permitan corregir el desequilibrio actual
Composición de la Junta Directiva en la toma de decisiones	Los expedientes aprobados en Asamblea General deben de estar ratificados en Junta Directiva
Actas de la Junta Directiva	Se deben de recoger en las Actas la hoja de firma de los presentes

José Luis Solana Caballero, Gerente de desarrollo rural, certifica que se han realizado todos los controles requeridos para el mantenimiento de la actividad del Grupo arriba citado, cuyos resultados aparecen sintetizados en el presente informe.

En Ciudad Real, a 18 de diciembre de 2018

El Gerente encargado del control



Fdo. José Luis Solana Caballero